

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PESETAS

Por un mes.....11'00
 Por tres meses.....33'00
 Por seis meses.....66'00
 Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

708

Por resolución de fecha 28 de Abril de 1951, ha sido aprobado el «Proyecto de alcantarillado de San Asensio (Logroño)».

Las obras proyectadas son: La Red de alcantarillas que desembocan en el Colectro general, que va por la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio, el cual desagüa en el Emisario, siendo el vertido de las aguas negras a unos 300 metros del pueblo y en la acequia de desagüe general de la población.

Las Tarifas aprobadas provisionalmente resultan con motivo de este Proyecto las siguientes: 5,61 pesetas por metro lineal de fachada durante los 20 primeros años y de 1,17 pesetas por metro lineal de fachada para los años posteriores.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados por Proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las horas hábiles de oficina en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola, 26-1.º, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de Mayo de 1951.
 El Ingeniero Director Adjunto,
 809

NOTA-ANUNCIO

725

D.ª Jenara Serrano Ruiz, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas con destino a riegos, derivadas del río Tirón, en cantidad de 2'21 litros por segundo de tiempo durante 14 horas diarias, y en término de Tirgo (Logroño).

Las obras que se pretenden ejecutar consisten en un pozo de captación situado en la margen del río y una galería que pondrá en comunicación el pozo con el río Tirón. Se proyecta asimismo la instalación de la caseta que alojará el grupo moto-bomba para la elevación, siendo la potencia del motor de 0'50 C. V.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados y a los efectos del R. D. de 7 de

enero de 1927, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo del General Mola, núm. 26-1.º Zaragoza, durante un plazo de 30 días naturales y consecutivos a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL durante los cuales estará de manifiesto el Proyecto y expediente en las citadas oficinas.

Zaragoza, 18 de mayo de 1951.

El Ingeniero Director Adjunto

F. Fernández,

794

NOTA ANUNCIO

405

D. Pedro Aldama Calatayud, como Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quel (Logroño) solicita la inscripción en los Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas del que viene utilizando la expresada ermandad con aguas derivadas del río Cidacos en término municipal de Quel y con destino a riegos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación durante el cual, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 26 1.º.

Zaragoza, 29 de marzo de 1951.

El Ingeniero Director Adjunto,

F. Fernández,

536

Ayuntamiento de Logroño

754

Al día siguiente hábil de aquel día igualmente hábiles, a contar del en que hayan transcurrido veintidós días siguientes al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento y ante la Mesa legalmente constituida, tendrá lugar a las doce horas la apertura de los pliegos que se hayan presentado a la segunda subasta de las obras de construcción de cien nichos en el Cementerio Municipal.

El tipo o precio que servirá de

base, a la baja, para esta subasta, es el de sesenta y ocho mil setenta y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos (68.075'48); y el depósito provisional preciso para tomar parte en la subasta se cifra en 3.403'75 pesetas.

El pago del remate se hará por certificación mensual de obra ejecutada.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán exactamente al siguiente modelo:

D. vecino de que vive en calle de número

bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobadas por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de construcción de cien nichos en el Cementerio Municipal, acepta aquellas y se compromete a ejecutar esta con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas

céntimos (Se consignará la cantidad en cifra y letras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre exacto se estampará).

Logroño, de de 1951 (Firma y rúbrica del proponente)

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán únicamente en la Intervención Municipal, a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles.

El expediente que contiene los pliegos de condiciones de esta subasta, pueden ser examinados en la citada Dependencia durante los mismos días y horas habilitados para presentación de pliegos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 29 de mayo de 1951.
 El Alcalde-Presidente,
 Julio Pernas
 833

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

783

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del actual mes de junio, el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo matadero municipal, queda expuesto al público dicho documento, así como sus antecedentes, en la Secretaría Municipal por término de

quince días hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y horas de 10 a 14.

Durante el citado plazo pueden formularse reclamaciones por los interesados a que hace referencia el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y por las causas relacionadas en el número tres del artículo 669, a fin de ser cursadas al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a quien compete su resolución.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 671 de la citada Ley de Régimen Local.

Haro, 7 de junio de 1951.

El Alcalde-Presidente,

869

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

755

Junta Provincial de Precios

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 16 de la Circular 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios oficiales aprobados por la Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos que se detallan serán los siguientes, y que continuarán vigentes durante el presente mes de junio en esta capital y provincia.

ACEITES (corriente, precio de mayor a detall, 10'482 ptas. kilogramo; precio al público, 10'20 11'1414 ptas. kilo; al público, 10'80 ptas. litro. (Fino), detall, 11'5762 ptas. litro. (Entrefino), detall, ptas. kilo; al público, 11'20 ptas. litro. (Fino de Alcañiz), detall, 12'447 ptas. kilo; al público, 12'00 ptas. litro. (Fino de Soja), detall, 12'0109 ptas. kilo; al público, 11'60 ptas. litro. (En lugar de propia producción), al público, 9'20 ptas. litro.

AZUCAR, detall, 8'40; al público, 9'00 ptas.

CAFE, detall, 46'25; al público, 53'00 (incluido impuesto).

HARINA DE TRIGO, suministro infantil, detall, 3'30; al público 3'50 ptas.

JABON COMUN, detall, 6'05; al público, 6'50.

PAN, primera categoría, pieza de 80 gramos, 0'50; de segunda categoría, pieza de 100 gramos, 0'50; de tercera categoría, pieza

de 150 gramos, 0'55; categoría infantil, pieza de 100 gramos, 0'35; familiares mineros, pieza de 200 gramos, 0'65; economatos preferentes, pieza de 450 gramos, 1'50.
 PASTA DE SOPA, detall, 7'10; al público, 7'50.
 SALVADO, almacén, 1'25.
 TOCINO, detall, 17'20; al público, 18'00.

Sobre estos precios oficiales no se podrá cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Los Sres. Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios oficiales no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios siendo responsables en caso de incumplimiento.

Logroño, 1.º de junio de 1951.

El Gobernador Civil,
Alberto Martín Gamero
 831

Obras Públicas

RECTIFICACION

Habiendo observado que en el anuncio de los concursos de Destajos, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número 62 del sábado 2 de julio, se ha padecido error en el octavo Destajo, donde figura como presupuesto la cantidad de 15.160'20 pesetas, en vez de 115.160'20 pesetas, queda rectificado por el presente anuncio el citado importe cuyo valor verdadero es el segundo que se indica.

Logroño, 6 de junio de 1951.

El Ingeniero Jefe,
 856

ANUNCIO

La Confederación Hidrográfica del Ebro, ha solicitado de esta Jefatura, autorización para ejecutar las obras de abastecimiento de aguas de Quel, en la Carretera Comarcal 115 de Rincón de Sotó a Arnedo Km. 19, Hm. 6 al 8.

Las obras a ejecutar consisten:
 1.º.—Apertura de una zanja de trescientos catorce metros de longitud, setenta centímetros de anchura y setenta centímetros de profundidad a lo largo de la cuneta de la margen derecha.

2.º.—Colocar la tubería y rellenar de tierra la zanja apisonándola bien hasta la altura de la rasante y dejar el terreno al nivel que tiene en la actualidad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 párrafo b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, se abre información pública para que dentro del plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio con el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentar las Corporaciones o particulares que se creyeran perjudicados con las obras proyectadas las reclamaciones u oposiciones que estimen pertinentes en la Alcaldía del Ayuntamiento de Quel o en esta Jefatura de Obras Públicas en las horas hábiles de oficina.

Logroño, 1 de junio de 1951.

El Ingeniero Jefe,
José R. Carráido
 852

Censo General de Población de la provincia de Logroño

RESUMENES PROVISIONALES

AYUNTAMIENTOS	Categoría de la Entidad	RESIDENTES PRESENTES		RESIDENTES AUSENTES		TRANSEUNTES		POBLACION DE HECHO		POBLACION DE DERECHO	
		V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Agoncillo (capital)	villa	494	480	23	9	3		497	480	517	489
Arrúbal	idem	237	214	5				237	214	242	214
Bodegas de la Atalayuela	caserío	38	46	2				38	46	40	46
Olivar (El)	idem	36	47	6				36	47	42	47
Recajo	Aerodromo	291	95	254	8			291	95	545	103
Totales		1096	882	290	17	3		1099	882	1386	899
Aguilár del R. A. (capital)	villa	759	805	51	52	5	7	764	812	810	857
Gutur	caserío	48	32	1				48	32	49	32
Inestillas	lugar	223	220	14	13		2	223	222	237	233
Totales		1030	1057	66	65	5	9	1035	1066	1096	1122
Alfaro (capital)	ciudad	3912	3991	115	50	6	140	3918	4131	4027	4041
Casas de Juan Forcada	caserío	14	13	2				14	13	16	13
Totales		3926	4004	117	50	6	140	3932	4144	4043	4054
Bergasa (capital)	villa	285	268	7	4			285	268	292	272
Carbonera	lugar	59	42					59	42	59	42
Totales		344	310	7	4			344	310	351	314
Bergasillas Bajera (capital)	lugar	76	57	1	3			76	57	77	60
Bergasillas Somera	aldea	38	28	1	1			38	28	39	29
Totales		114	85	2	4			114	85	116	89
Camprovin (capital)	villa	255	238	9	8	4	4	259	242	264	246
Mahave	aldea	16	16	3	3			16	16	19	19
Totales		271	254	12	11	4	4	275	258	283	265
Cabretón	caserío	352	331	6				352	331	358	331
Cervera del R. A. (capital)	villa	2269	2593	33	16	5	4	2274	2597	2302	2609
Rincón de O. o las Casas	aldea	411	424	15	13			411	424	426	437
Valdegutur	caserío	77	80	3	4			77	80	80	84
Valverde	idem	331	365	4	7			331	365	335	372
Ventas del Baño	idem	64	76	5	2			64	76	69	78
Totales		3504	3869	66	42	5	4	3509	3873	3570	3911
Cirueña (capital)	villa	156	161	6	3	1		157	161	162	164
Cirñuela	aldea	79	68	2	3			79	68	81	71
Totales		235	229	8	6	1		236	229	243	235
Cornago (capital)	villa	727	747	47	65	1	3	728	750	774	812
Valdeperillo	aldea	123	112	9	5			123	112	132	117
Totales		850	859	56	70	1	3	851	862	906	929
Corporales (capital)	lugar	55	56	1				55	56	56	56
Morales	aldea	66	61		1			66	61	66	62
Totales		121	117	1	1			121	117	122	118
Enciso (capital)	villa	385	448	6	5			385	448	391	453
Escurquillas (La)	aldea	18	20					18	20	18	20
Ruedas de Enciso (Las)	idem	37	41	2	1			37	41	39	42
Valdevigas	idem	29	24	2	1			29	24	31	25
Totales		469	533	10	7			469	533	479	540
Altuzarra	aldea	33	29					33	29	33	29
Ayabarrena	idem	23	25					23	25	23	25
Azarrulla	idem	39	34					39	34	39	34
Cilbarren	idem	29	23					29	23	29	23
Ezcaray (capital)	villa	808	845	25	31	1	3	809	848	833	876
Posadas	aldea	44	35					44	35	44	35
San Antón	idem	30	23					30	23	30	23
Tuza	idem	51	43	1				51	43	52	43
Urdanta	idem	58	59					58	59	58	59
Zaldierna	idem	62	71	1				62	71	63	71
Totales		1177	1187	27	31	1	3	1178	1190	1204	1218
Fonzaleche (capital)	villa	203	194	19	10	3	4	206	198	222	204
Villaseca	aldea	77	63	3	2		1	77	64	80	65
Totales		280	257	22	12	3	5	283	262	302	269
Castilseco	aldea	26	31			2	2	28	33	26	31
Galbarruli (capital)	villa	75	73		1	3	2	78	75	75	74
Totales		101	104		1	5	4	106	108	101	105
Herramélluri (capital)	villa	204	226	3	1		1	204	227	207	227
Velasco	aldea	20	28		4			20	28	20	32
Totales		224	254	3	5		1	224	255	227	259
Lagunilla del J. (capital)	villa	273	242	2	3			273	242	275	245
Ventas Blancas	aldea	216	205	5				216	205	221	205
Totales		489	447	7	3			489	447	496	450
Larriba (capital)	lugar	70	59	1	1			70	59	71	60
Torreña	villa	48	41					48	41	48	41
Totales		118	100	1	1			118	100	119	101
Horcajo (El)	aldea	14	16					14	16	14	1
Lumbreras (capital)	villa	113	93	4	10	2	1	115	94	117	106
Pajares	aldea	101	84	1	1		1	101	85	102	83
San Andrés	idem	64	59		2		3	64	62	64	65
Totales		292	252	5	13	2	5	294	257	297	261
Cambrones	barrio	15	9				68	83	9	15	5
Mansilla (capital)	villa	219	208	7	8			219	208	226	219
Tabladas	barrio	16	8					16	10	16	6
Totales		250	225	7	8		2	318	227	257	238
Gallinero de Rioja	aldea	60	59					60	59	60	53
Manzanares de R. (capital)	lugar	134	128	3	1	1	1	135	129	137	129
Totales		194	187	3	1	1	1	195	188	197	189

Aldealobos	Aldea	75	72					75	72	75	72
Molinos de Ocón (capital)	Id.	105	97		1			105	97	105	98
Otesuelo	Id.	42	26					42	26	42	26
Pipaona	Id.	80	83			1		81	88	80	83
Totales		302	278		1	1		303	278	302	279
Antoñanzas	Aldea	7	12					7	12	7	12
Munilla (capital)	Villa	309	386	90	131	8	7	317	399	399	517
Peroblasco	Aldea	51	59	4	1		1	51	60	55	60
San Vicente	Id.	86	83	3	6	5		91	83	89	89
Totales		453	540	97	138	13	8	466	548	550	678
Ambás Ag. o Entrambas Ag	Aldea	74	81	5	1			74	81	79	82
Muro de Aguas (capital)	Villa	236	211	2	2		1	236	212	238	213
Totales		310	292	7	3		1	310	293	317	295
Islallana	Aldea	115	119	2	3			115	119	117	122
Nalda (capital)	Villa	560	501	5	6			560	501	565	507
Totales		675	620	7	9			675	620	682	629
Montemediano	Aldea	39	47					39	47	39	47
Nieva de Cameros (capital)	Villa	199	179	2	15			199	179	201	194
Totales		238	226	2	15			238	226	240	241
Amunastia	Aldea	39	31	1				39	31	40	31
Arviza o Arviza Barrera	Id.	21	20					21	20	21	20
Ojacastro (Capital)	Villa	275	266	3				275	266	278	266
San Asensio los Cantos	Aldea	22	21					22	21	22	21
Tondeluna	Id.	13	10					13	10	13	10
Ulizarra	Id.	6	6					6	6	6	6
Uyarra	Id.	21	7					21	7	21	7
Totales		397	361	4				397	361	401	361
Ortigosa (capital)	Villa	382	434	19	30	2	1	384	435	401	464
Peñaloscintos	Aldea	72	67	1	1			72	67	73	68
Totales		454	501	20	31	2	1	456	502	474	532
Ollora	Aldea	50	44					50	44	50	44
Pazuengos (capital)	Villa	130	130		1			130	130	130	131
Villanueva	Aldea	9	12					9	12	9	12
Totales		189	186		1			189	186	189	187
Garranzo	Aldea	37	43					37	43	37	43
Navalsaz	Id.	88	78	1				88	78	89	78
Poyales (capital)	Lugar	26	26					26	26	26	26
Villar (El)	Aldea	73	80					73	80	73	80
Totales		224	227	1				224	227	225	227
Rincón de Soto (capital)	Villa	1421	1552	31	16	1	1	1422	1553	1452	1568
Vadillo o Soto Doría	Caserío	6	7	1				6	7	7	7
Totales		1427	1559	32	16	1	1	1428	1560	1459	1575
Buzarra	Aldea	6	5					6	5	6	5
Oliván	Id.	13	10					13	10	13	10
Róbres del Castillo (capital)	Villa	56	45	4	1			56	45	60	46
San Vicente	Aldea	36	32	1				36	32	37	32
Valtrujal	Id.	37	34					37	34	37	34
Totales		148	126	5	1			148	126	153	127
Cuzcurritilla	Lugar	27	20				1	27	21	27	20
Rodezno (capital)	Villa	327	306	14	24	2	2	329	308	341	330
Totales		354	326	14	24	2	3	356	329	368	350
Cuevas (Las)	Barrio	46	42	1				46	42	47	42
San Asensio (capital)	Villa	1022	994	16	22	4	7	1026	1001	1038	1016
Totales		1068	1036	17	22	4	7	1072	1043	1085	1058
Avellaneda	Aldea	18	23		1			18	23	18	24
San Román de Cameros (c.)	Villa	138	133	5	1	2	1	140	134	143	134
Vadillos	Aldea	39	32	1	2	1		40	32	40	34
Valdeosua	Id.	27	28	3				27	28	30	28
Velilla	Id.	13	16			3		16	16	13	16
Totales		235	232	9	4	6	1	241	233	244	236
Bucesta	Aldea	27	11	3	2			27	11	30	13
Collado (El)	Id.	34	27	2	2			34	27	36	29
Jubera	Villa	137	123	8	7	4	1	141	124	145	130
Reinares	Aldea	7	5	1				7	5	8	5
San Bartolomé	Id.	63	62	4	1			63	62	67	63
San Martín	Id.	27	38					27	38	27	38
Santa Cecilia	Id.	45	36	1	1	1		46	36	46	37
Santa Engracia (capital)	Id.	171	139	5	3	2	4	173	143	176	142
Santa Marina	Id.	23	18		1			23	18	23	19
Totales		534	459	24	17	7	5	541	464	558	476
Peciña	Aldea	49	45	1	1			49	45	50	46
Ribas de Tereso	Id.	68	66					68	66	68	66
San Vicente de S. (capital)	Villa	902	890	43	41	1		903	890	945	931
Totales		1019	1001	44	42	1		1020	1001	1063	1043
Soto en Cameros (capital)	Id.	188	196	15	8	1	6	189	202	203	204
Treguajantes	Aldea	43	46		5	2	3	45	49	43	51
Totales		231	242	15	13	3	9	234	251	246	255
Somalo	Lugar	16	15					16	15	16	15
Torremonalbo (capital)	Villa	53	47	1	2	5	2	58	49	54	49
Totales		69	62	1	2	5	2	74	64	70	64
Anguta	Aldea	41	32			1		42	32	41	32
Valgañón (capital)	Villa	172	175	9	11		2	172	177	181	186
Totales		213	207	9	11	1	2	214	209	222	218
Castañares de las Cuevas	Aldea	21	14					21	14	2	14
Panzares	Id.	46	58	1	1			46	58	47	59
Vigueras (capital)	Villa	324	290	10	12			324	290	334	302
Totales		391	362	11	13			391	362	402	375

Administración de Propiedades y contribución Territorial

Rústica y Pecuaria

753
Formado el apéndice de Amillaramiento de la riqueza Rústica y el Recuento de Ganadería de esta Capital, que han de surtir efecto en el Repartimiento de Rústica y Pecuaria para el año 1952; y con el fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las variaciones de la riqueza Rústica, así como del ganado asignado a cada uno de ellos, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de la Junta Pericial (Administración de Propiedades) por espacio de 15 días dentro de los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones que consideren oportunas.

Logroño, 19 de mayo de 1951.
El Presidente de la Junta Pericial,

Benedicto Rioja

El Delegado de Hacienda,

Javier Diago

832

Hospital Militar

760

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y viveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de julio, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las DOCE horas del día 8 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada Dependencia los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones en esta primera convocatoria, se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las DOCE horas del día 18 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Logroño, 1 de junio de 1951.

El Capitán Administrador,

Luis Ibarra Landete

V.º B.º

El Cnte. Jefe Administrativo,

Luis Ruiz Hernández

843

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULARES

701

Habiéndose presentado la epizootia de estrongilosis en el ganado existente en el término municipal de Villoslada; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en distintos corrales; señalándose como zona sospechosa

Don José Piñán Suero, Delegado del Instituto Nacional de Estadística en la provincia de Logroño.

CERTIFICO: Que los datos que anteceden corresponden a los resúmenes recibidos de los respectivos Ayuntamientos, y están deducidos a la inscripción para el Censo General de Población, verificada con referencia al 31 de diciembre de 1950.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 43 de las Instrucciones de 22 de diciembre de 1950.

Logroño, 19 mayo de 1951.

pastos de verano; como zona infecta, términos cercanos al pueblo. Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca.

Y las que deben ponerse en práctica tratamiento curativo de los enfermos; saneamiento de los terrenos; restantes medidas sanitarias.

767

Habiéndose presentado la epizootia de strongilosis en el ganado existente en el término municipal de Lumbreras; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en distintos corrales; señalándose como zona sospechosa pastos de los montes; como zona infecta parte baja del pueblo.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca.

Y las que deben ponerse en práctica: tratamiento curativo de los enfermos; saneamiento de los terrenos; restantes medidas sanitarias.

768

Habiéndose presentado la epizootia de strongilosis en el ganado existente en el término municipal de Torrecilla de Cameros; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de octubre, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en distintos corrales, señalándose como zona sospechosa pago de Sierramediana; como zona infecta, pago de Las Vargas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca.

Y las que deben ponerse en práctica tratamiento curativo de los enfermos; saneamiento de los terrenos; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño, a 22 de mayo de 1951.

El Gobernador Civil,

Alberto Martín Gamero

769

Magistratura de Trabajo

EDICTO

745

En méritos de los autos seguidos en reclamación por despido a instancia de Miguel Noain García y otros contra la empresa «Electroquímica del Norte La Amatista» de esta capital se sacan a pública subasta por tercera vez y término de ocho días los siguientes bienes de la propiedad de la demandada que fueron tasados en las cantidades que se expresan:

Venticinco barriles de cloruro de bario cristalizado conteniendo cada uno un peso neto de ciento dos kilogramos, y sus correspon-

dientes envases valorados en ocho pesetas por kilogramo y cuarenta pesetas por cada envase.

Cuyos bienes se ponen en venta sin sujeción a tipo, señalándose para la celebración de la subasta el día de junio del corriente año a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Calvo Sotelo, 9.º; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación de esta subasta y que los licitadores consignarán en la mesa el diez por ciento de la tasación sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna.

Dado en Logroño a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

El Magistrado de Trabajo,

837

Administración de Justicia

751

D. Julio Ortega Román, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad y partido de Logroño.

En virtud del presente hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad «Armentia y Corres», representada por el Procurador D. Francisco Lor, contra don Felipe Hernanz, en reclamación de 7.395,80 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días, los bienes que se expresarán con las advertencias siguientes:

1.ª.—Que la subasta se celebrará el día tres de julio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

3.ª.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del total importe de los bienes.

4.ª.—Que todos los bienes forman, y salen a subasta, bajo un solo lote.

LOS BIENES DE REFERENCIA SON:

Una máquina sierra cinta SHU columna fundida, mesa partida, volantes ciegos de un metro de diámetro en rodamiento de bolas de doble hilera, con motor eléctrico ELSA acoplado de 10 HP 1.500 revoluciones por minuto 220/380 vatios y correas trapezoidales. Tasado, en 17.500,00 pesetas.

Los materiales de instalación eléctrica, excepto (el motor) digo contador, tasado en 60,00 pesetas.

Un aparato de afilar, a mano; tasado en 100,00 pesetas.

Tres tiros de sierra, rotos, de siete metros de largo aproximadamente, tasados en 9,00 pesetas.

Los elementos que componen las dos tejas vanas o cobertizos de madera, tasados en 100,00 pesetas.

Total 17.769,00 pesetas.

Dado en Logroño, a 30 de mayo de 1951.

El Secretario en funciones,

834

756

D. José María Madorrán Bea, Juez Comarcal, en funciones de Juez de Primera Instancia de la

Ciudad de Alfaro y su Partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Marcos Sesma Ruiz, natural de Alfaro, viudo, sin hijos, de setenta y dos años de edad, hijo de Fausto y de Roca, el cual falleció en esta Ciudad donde tenía su domicilio, el día treinta de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno; y habiéndose presentado en este Juzgado escrito por su viuda doña Nicanora Lasantas Echeverría solicitando la declaración de heredera abintestato del mismo, se hace público y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alfaro, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

El Secretario,

839

EDICTO

750

Por virtud del presente edicto, se cita, llama y emplaza a Manuel López López, de 64 años, soltero, hijo de Anselmo y Andrea, músico, natural de Coruña que se hospedó en la Posada de San Antón, de esta Capital, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia comparezca ante este Juzgado para ser oído por el sumario n.º 121-1951 que se sigue por hurto de cuatro mantas a Isabel Hueto Ortigosa, hecho que se atribuye al mencionado Manuel López López, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño, a 28 de mayo de 1951.

El Magistrado Juez,

838

REQUISITORIA

780

Pastor, Antonio; de unos 18 años, soltero, estatura regular, algo grueso y de pelo castaño, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 74 del año actual, por robo, comparecerá en el término de diez días por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Tudela, 5 de junio de 1951.

El Juez de Instrucción ejerte,

850

CEDULA DE CITACION

752

El Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, por proveído de fecha veintinueve de mayo, dictado en los autos de juicio verbal de faltas que penden sobre esta causa a la R. E. N. F. E. contra Consuelo Larrea Goicoechea, que tuvo su último domicilio en Tafalla, Avenida de San Fernando núm. 4-3.ª, ha acordado citar como se cita por medio de la presente a la referida inculpada Consuelo Larrea Goicoechea, a fin de que el día veintiseis de junio próximo, y hora de las doce comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, al objeto de que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que se tramita por indicado hecho, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación a la referida Consuelo Larrea Goicoechea, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran expido la presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que firmo y sellé en Logroño a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

El Secretario,

836

REQUISITORIA

766

López Trifón - Ladislao, hijo de Felipe y Angeles, natural de Brienes y vecino de Haro, de cincuenta y seis años, casado, trapero, apodado Rioja, y últimamente vecino de Cizur Mayor, actualmente en ignorado paradero, procesado en causa número 37 de 1951, sobre Abandono de Familia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Haro, a constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hace.

Haro, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

840

REQUISITORIA

749

Contreras Olagueuaga, Eduardo; de 27 años de edad, soltero, hijo de Arturo y de Jacinta, ebamista, natural y vecino de Logroño y últimamente domiciliado en dicha ciudad en Ayda, del 12 Ligerero n.º 25, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. uno Decano de San Sebastián y su Partido a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 135 de 1951 por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial su busca y captura y caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en San Sebastián, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

El Secretario,

812

Anuncios Oficiales

CONVOCATORIA

768

Comunidad de Regantes de las Villas de Herce y Santa Eulalia Bajera.

Para dar cumplimiento al Artículo 47; Capítulo 4.º del Reglamento por que se rige esta Comunidad, por la presente cita a sesión extraordinaria a todos los terratenientes en el local de su domicilio social de esta Entidad, sito en la calle Atanasio Libera del pueblo de Herce, el día 22 de los ocurrencies y hora de las 16 en primera convocatoria y en caso de no concurrir mayoría en la misma fecha y lugar, a las 18, en segunda convocatoria.

Todo lo que se pone en conocimiento de los interesados en general para los efectos oportunos.

Herce, 4 de junio de 1951.

El Presidente,

828